

REACTIVACIÓN DE LAS INVERSIONES

Segunda Disposición complementaria transitoria del D.L. N° 1486

Fecha de emisión D.S. : 10 mayo 2020

Fecha de emisión Directiva OSCE : 19 mayo 2020

Incidencia del COVID-19 en la ejecución de inversiones

Modificaciones de las inversiones por efectos de la Emergencia Sanitaria COVID-19

- Cronograma de ejecución de las inversiones.
- Rendimientos / cantidad de personal necesario para la ejecución de obras.
- Costo de la inversión, costos directos y gastos inicialmente programados.

¿Qué se debe tomar en cuenta para la reactivación de las inversiones?



Marco Normativo

- Decreto Supremo N°101-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 103-2020-PCM
- Decreto Legislativo N°1486
- Directiva N°005-2020-OSCE/CD



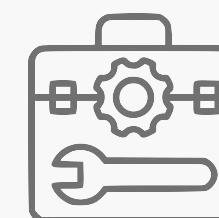
Asistencia Técnica

- Especialistas técnicos en gobiernos regionales
- Equipo CONECTA MEF
- Conferencias virtuales



Documentos Técnicos

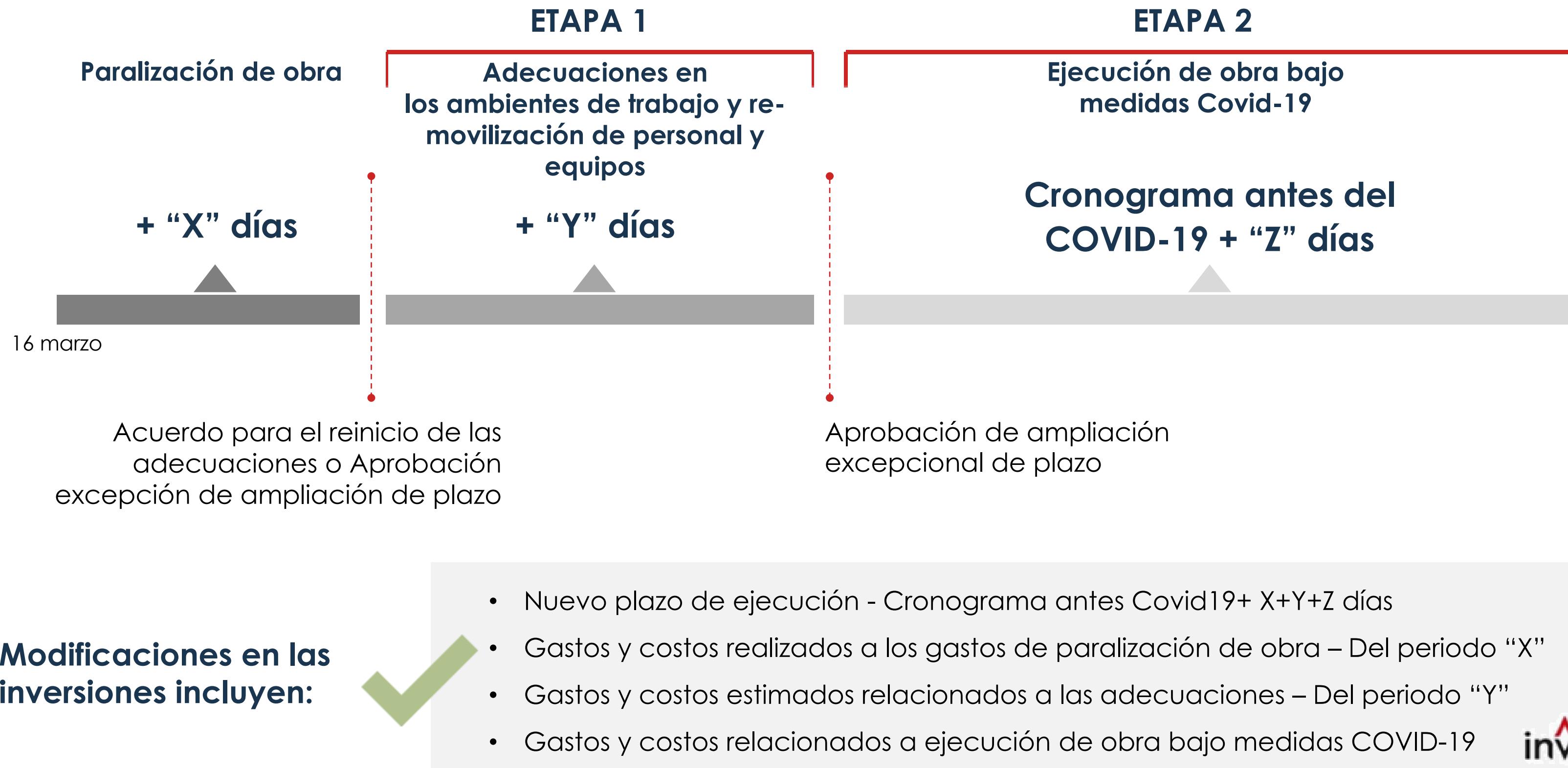
- Criterios técnicos para el registro de modificaciones de los expedientes técnicos de las inversiones



Caja de herramientas disponibles en Web

- Protocolos de seguimiento a la reactivación
- Base de preguntas frecuentes
- Presentaciones e infografías para orientación

¿Cómo afecta el COVID-19 al cronograma y costo de ejecución de las inversiones?



¿Cuáles son los beneficios de la Segunda Disposición Complementaria del DL 1486?

Posibilidad de reconocimiento de costos y gastos por nuevo cronograma de ejecución y paralización



Ampliación directa de plazos de supervisión y reconocimiento de gastos y costos



Reducción de plazos de las modificaciones contractuales – No adendas



Entrega de adelantos directos y de materiales para liquidez del contratista



Procedimientos administrativos para un oportuno reinicio de ejecución

Etapa 1

AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO

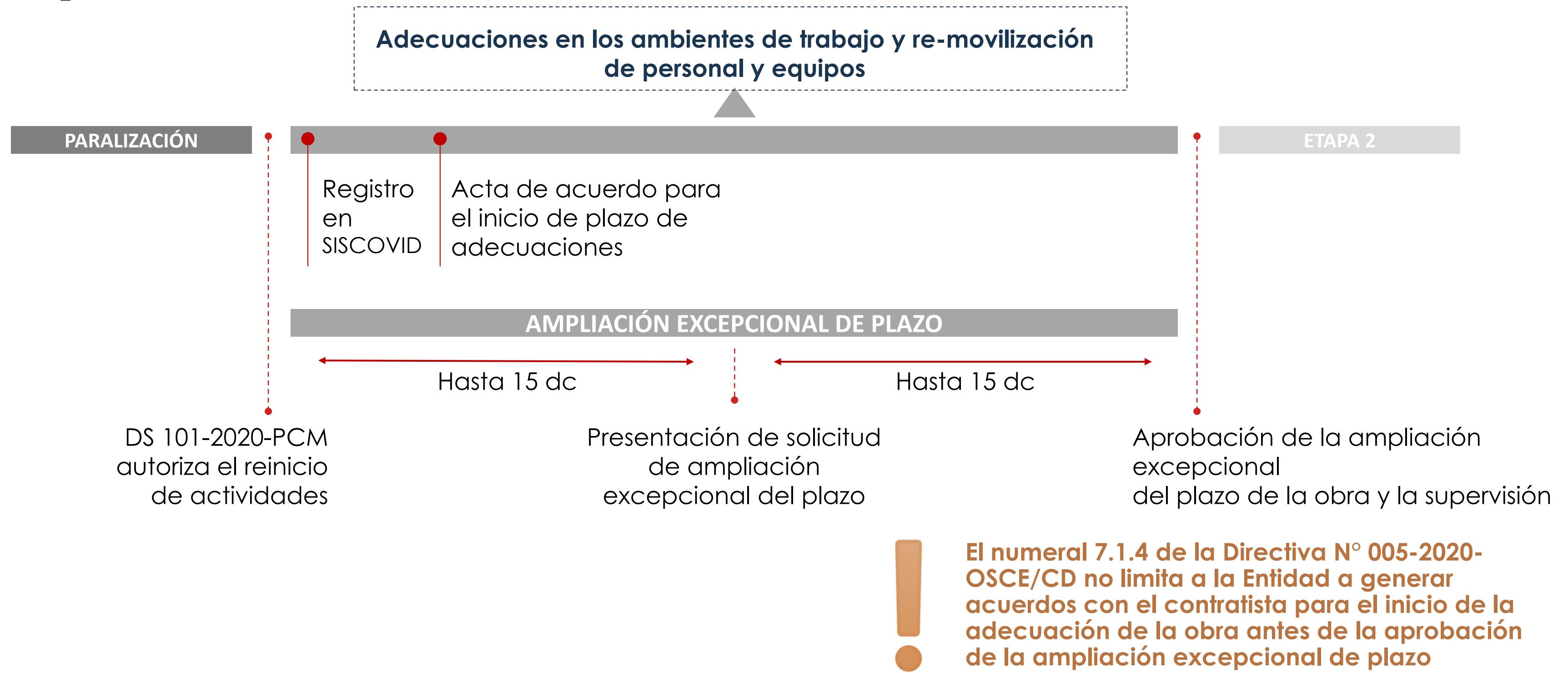
Etapa 2

CUANTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COSTOS

Etapa 1

Ampliación excepcional de plazo de la inversión

Flujo de la ampliación excepcional de plazo

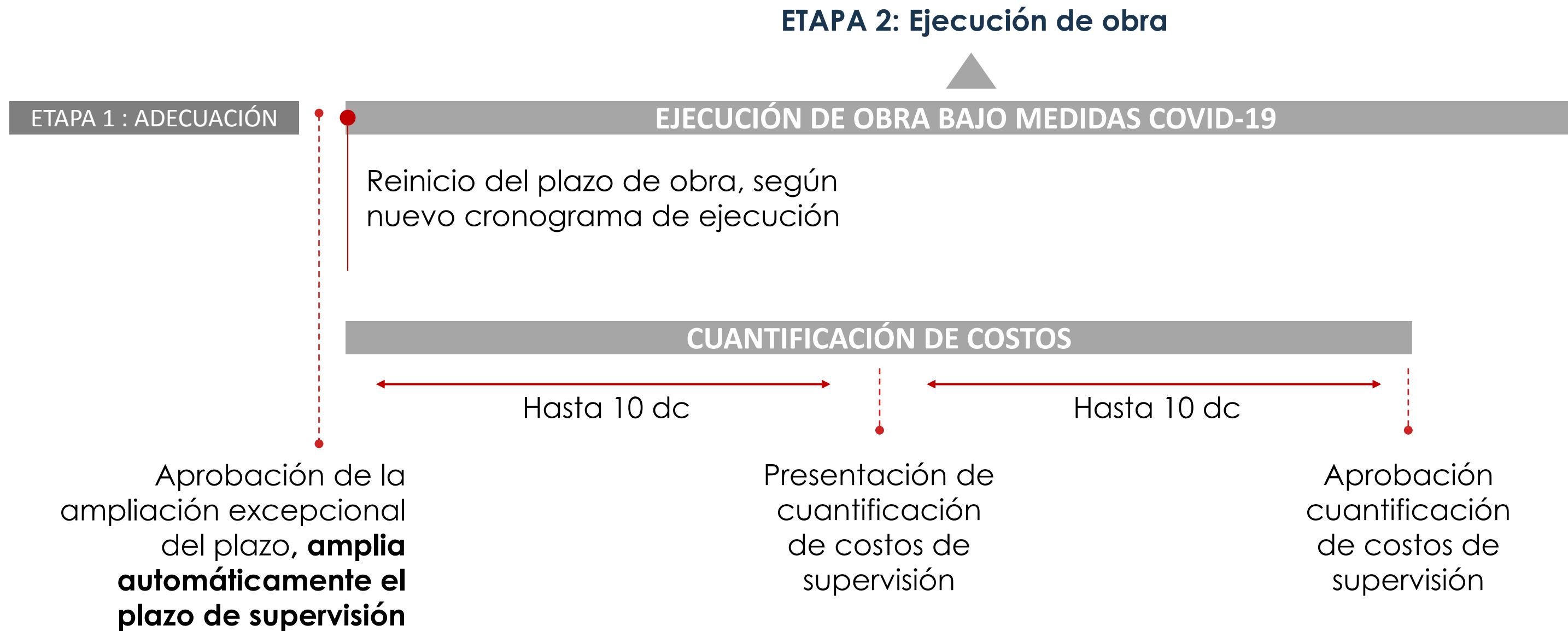


*La contabilización de plazos se realiza en días calendarios (dc)

¿Cómo la AEP afecta al contrato del supervisor?



- Nuevo plazo de ejecución
- Gastos generales y costos de paralización y por la implementación de medidas COVID-19

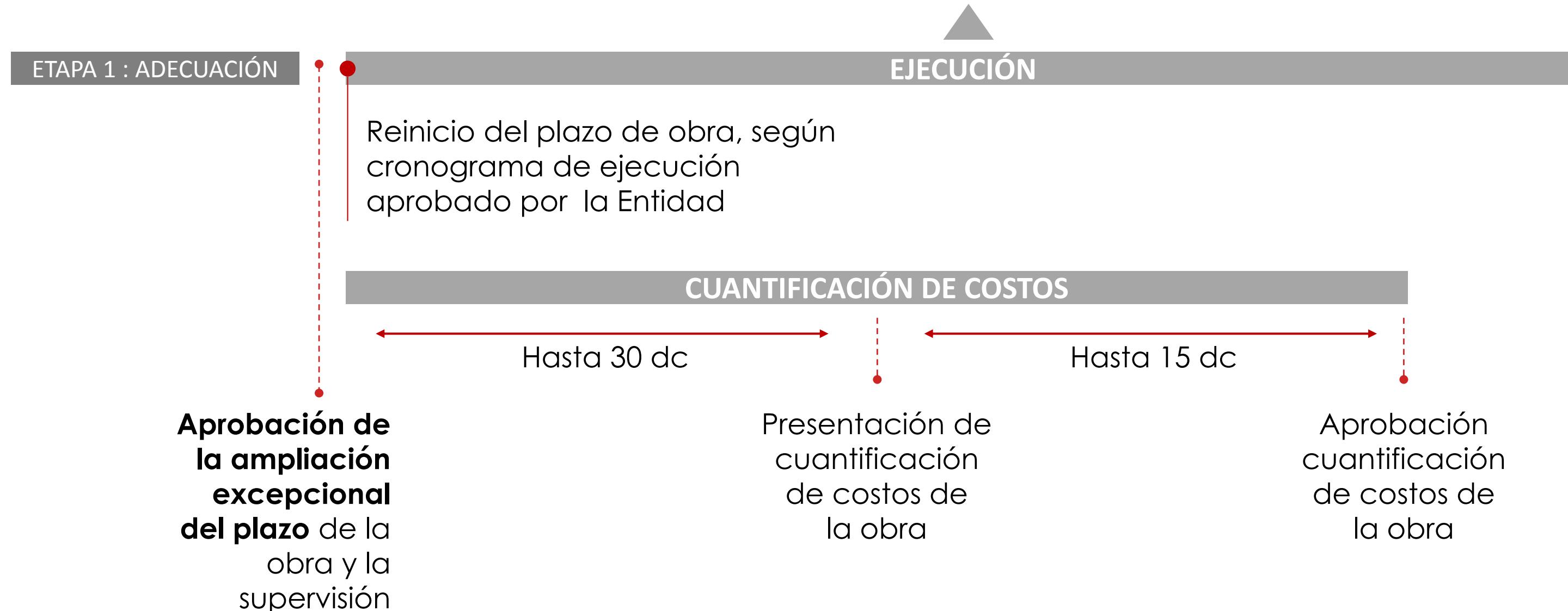


Etapa 2

Cuantificación de costos del ejecutor de obra

Flujo de la cuantificación de costos de obra

ETAPA 2: Ejecución de obra bajo medidas COVID-19



*La contabilización de plazos se realiza en días calendarios (dc)

Posibilidad de solicitud de adelantos

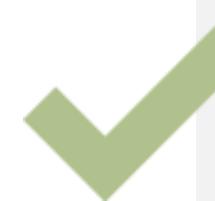
El contratista puede solicitar adelantos según los siguientes criterios:

Directos:

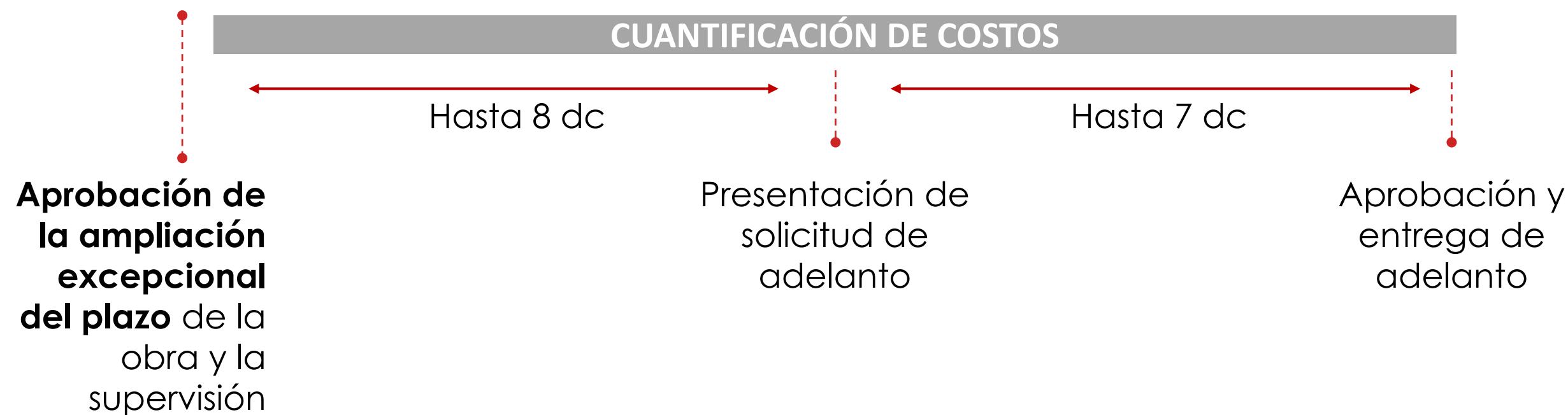
- Si ya recibió adelanto, se incrementa hasta en 5% del monto original de contrato
- Si no recibió adelanto hasta el 15% del monto original del monto original de contrato.

Adquisición de materiales e insumos:

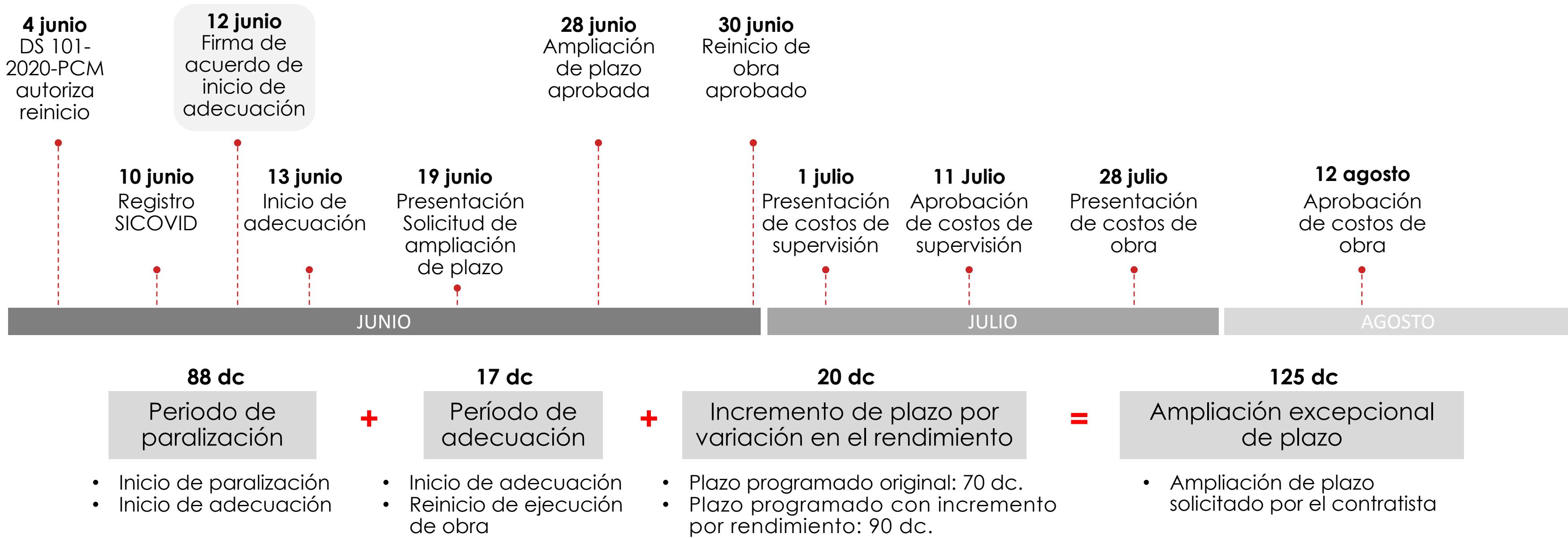
- Si ya recibió adelanto, se incrementa hasta en 5% del monto original de contrato.
- Si no recibió adelantos hasta el 25% del monto original de contrato



El Ejecutor de obra deberá presentar la respectiva garantía – carta fianza para la solicitud



Ejemplo



Ejemplo de obra en ejecución bajo los supuestos:

- Plazo programado para culminar la obra: 70 dc
- Periodo de paralización: 16 marzo hasta el 12 de junio (88 dc)
- Registro en el SICOVID: 10 de junio
- Inicio adecuaciones: 13 de junio (plazo estimado 17 dc)
- Presentación solicitud de ampliación de plazo: 19 de junio
- Aprobación de ampliación excepcional de plazo: 28 de junio

- Reinicio de obra aprobado : 30 de junio
- Presentación de costos de supervisión: 1 de julio
- Aprobación de costos de supervisión: 11 de julio
- Presentación de costos de obra: 28 de julio
- Aprobación de costos de obra: 12 de agosto
- Plazo programado para culminar la obra con incremento de plazo por rendimiento: 90 dc

Impacto en el costo de las inversiones

Impacto en el costo de las inversiones

Concepto

Costos por los días de paralización total

Por días para adecuar los ambientes provisionales bajo medidas COVID-19

Removilización de personal especializado a la obra

Movilización de equipos

¿Qué tipo de conceptos puedo considerar?

- Vigilancia durante la paralización
- Servicios básicos (luz, agua, por comunicación).
- Extensión de carta de fianza
- Personal que habría laborado de acuerdo a la programación.
- Otros afectados en el marco del contrato.

- Los costos del personal y gastos generales del contratista durante el plazo que demora la ejecución de las adecuaciones en marco de medidas COVID-19.

- Traslados del personal que no reside en la localidad.

- Traslado de los equipos (flete)

¿Qué debo verificar como sustento?

- Que los costos directos y gastos generales sean acordes al contrato.
- Que la planilla o recibo por honorarios del personal correspondan al periodo efectivo de paralización.

- Los recibos por honorarios y/o facturas por gastos generales del contratista ejecutor.

- DNI o recibo de servicios que detalle la dirección de residencia.
- Comprobantes de pago por el uso de servicio de transporte.

- Verificar que los equipos y/o maquinarias fueron retirados de la obra.
- Comprobante de pago por servicio de traslado (flete).

Impacto en el costo de las inversiones

Concepto

Gastos de adecuación de las obras provisionales

Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo

Medidas preventivas (Señalización)

Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19

Incremento de implementos de protección personal

¿Qué tipo de conceptos puedo considerar?

- Ambientes de ducha, lavatorios, comedor, entre otros.
- Pruebas rápidas, guantes, termómetros, entre otros.
- Personal médico / enfermería
- Señalética, paneles informativos y gigantografías.
- Costo por elaboración del Plan (Monto global incluye horas hombre).
- Costos por mascarillas y caretas de plástico

¿Qué debo verificar como sustento?

- Comprobantes de pago (Facturas)
- Comprobante de pago (Recibo por honorarios y/o facturas)
- Comprobante de pago (Facturas y/o boletas de venta)
- Comprobante de pago (Recibo por honorarios y/o facturas)
- Comprobante de pago (Facturas y/o boletas de venta)

Consideraciones

- Para la atención de los gastos y costos derivados de las inversiones a causa del COVID-19 se deberán realizar las **modificaciones presupuestales correspondientes** en el marco las normas Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Los costos derivados de la ampliación excepcional de plazo y los adelantos, deben estar sujetos a los **principios de eficacia, eficiencia, equidad e integridad**.
- Los costos directos y gastos generales derivados de la implementación de las medidas COVID-19 **podrán ser revisados periodicamente** para verificar su correspondencia con los rendimientos reales y/o precios actuales del mercado.
- El registro del “Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” debe realizarse en el **SISCOVID-19**.
- La presentación y notificación de documentos se podrá realizar de forma física o virtual, a elección de las partes.

¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

[https://www.mef.gob.pe/
es/capacitaciones-
virtuales-2020](https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones-virtuales-2020)



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de Asistentes técnicos a nivel nacional y agenda tu reunión virtual.

CONECTA MEF
www.mef.gob.pe/connectamef



Atención de consultas OSCE

Envía tu consulta y un especialista OSCE te contactará:
consultas@osce.gob.pe
www.osce.gob.pe